

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ASUNTO: Apertura de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, presentada por los licitadores en el procedimiento para contratar diversas pólizas de seguros en distintos ramos, para garantizar los riesgos y contingencias derivados o vinculados a la actividad del I.M.D. y apertura, en su caso, del sobre nº 2.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día 27 de mayo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidente:

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector.

Vocales:

Dña. Paula Sainz López, Técnico de Intervención, por delegación del Interventor Municipal.

D. Juan Vega-Hazas Porrua, Letrado Municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal.

Secretario:

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa de Contratación y con asistencia de D. Jorge Sánchez, en representación de la Correduría de Seguros Willis, se procede por el Secretario de la sesión, a la apertura del Sobre Electrónico A, que se visualiza sobre una pantalla instalada al efecto, para comprobación de los asistentes, que contiene el formulario normalizado del Documento Europeo Único (DEUC). Concurren al presente procedimiento las empresas y en los lotes, que a continuación se detallan:

OFERTAS PRESENTADAS LOTE I
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.
OFERTAS PRESENTADAS LOTE II
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.
OFERTAS PRESENTADAS LOTE III
NATIONAL NEDERLANDEN VIDA
VIDACAIXA SAU DE SEGUROS Y REASEGUROS
OFERTAS PRESENTADAS LOTE IV
CASER SEGUROS, S.A.
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG. S.A.
VIDACAIXA SAU DE SEGUROS Y REASEGUROS

Se advierte que la empresa NATIONAL NEDERLANDEZ VIDA, no ha firmado digitalmente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). La mesa de contratación, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que aporte la documentación a subsanar, y celebrar nueva sesión para la verificación de la documentación solicitada.

Se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y cinco minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE,

"EN FUNCIONES"




**INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES**
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

